Manual para Registrar un Proyecto en Derechos de Autor (Colombia)

1. Identificar el tipo de obra

- Literaria, artística, científica, software, audiovisual, musical, etc.
- El registro protege la forma de expresión, no las ideas.

2. Reunir la documentación

- Copia digital o física de la obra.
- Datos completos del autor(es) y titular(es).
- Declaración de originalidad.
- Acuerdo de coautoría o cesión de derechos (si aplica).

3. Crear cuenta en el portal de la DNDA

- Ingresar a www.derechodeautor.gov.co.
- Registrarte como persona natural o jurídica.

4. Diligenciar el formulario de registro

- Datos del solicitante y autores.
- Descripción de la obra.
- Adjuntar archivo digital.
- Indicar si hay transferencia de derechos patrimoniales.

5. Pagar la tarifa

- Valor según tipo de obra y modalidad.
- Pago en línea o en bancos autorizados.

6. Revisión por la DNDA

- Verificación de requisitos legales y técnicos.
- Correcciones si hay observaciones.

7. Obtención del certificado

- Certificado de Registro de Obra con validez legal en Colombia.
- Prueba de titularidad y fecha de creación.

Requerimientos generales

- Ser autor o titular legítimo.
- Obra original y fijada en soporte físico o digital.
- Cumplir con la Ley 23 de 1982 y normas complementarias.
- No vulnerar derechos de terceros.
- Presentar la obra completa.